



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DE TRABAJOS
NEGOCIACION

ACTA DE TRABAJO de Montevideo, a los 7 días del mes de julio de 2021, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 10: Comercio en General, Subgrupo 09**

"Farmacias, herboristerías y homeopatías", integrado por: a) Delegados del Poder Ejecutivo: Dras. Bettina Fernández y Ericka Díaz y Lic. Andrea Badolati; b) Delegados de los trabajadores: FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios), representada en este acto por los Sres. Favio Riverón y Miguel Eredia; c) Delegados Empresariales: la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, representada en este acto por el Dr. Diego Yarza, se procede a dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: En aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo suscrito por este Consejo de Salarios el 31 de agosto de 2020, según lo establecido en la cláusula cuarta, literal a) el aumento salarial que corresponde es de un 3% sobre las remuneraciones vigentes al 30/6/21.

SEGUNDO: AJUSTE SALARIAL ADICIONAL. Los trabajadores que perciban remuneraciones iguales o inferiores a \$22.595, tendrán un aumento adicional del 1%, que, sumado porcentaje mencionado en el numeral anterior, ascenderá a 4%.

TERCERO: Oportunidad del ajuste salarial. En referencia a la cláusula cuarta, literal b) del Acuerdo vigente ("Sectores Afectados"), analizada la relación entre el número de cotizantes de BPS en el periodo noviembre 2019 a noviembre 2020, no se constató la condición allí prevista, por tanto corresponde aplicar el ajuste salarial al 1/7/21.

CUARTO: Aplicado dicho ajuste sobre las remuneraciones vigentes al 30/6/21, los salarios mínimos nominales por categorías por 44 horas semanales de labor a partir del 01/07/21, son los siguientes.

Franjas		01/07/21
Franja 1	Mandadero	21116
Franja 2	Limpiador	21691
	Sereno	
	Auxiliar administrativo	
	Auxiliar de farmacia	
	Telefonista-Recepcionista	

	Empleado de Mantenimiento Empleado de Seguridad	
Franja 3	Vendedor de segunda Cajero Chofer o conductor profesional Operador/Digitador	22741
Franja 4	Vendedor de primera Vidrierista Laboratorista de farmacia Jefe de Caja Técnico de sistemas	23306
Franja 5	Vendedor especializado Gestor de compras Analista programador	23905
Franja 6	Encargado	26838
Quebranto Mandadero		678
Quebranto Cajero		1355

Leída, se firman 4 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.